

* Resolución de la Presidencia nombrando vicepresidentes:

Se nombra vicepresidentes/as de la Diputación Provincial de León, con efectos del día 9 de agosto de 2019, a los diputados y diputadas miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan:

- * Vicepresidente 1.º: don Matías Llorente Liébana.
- * Vicepresidente 2.º: don Nicanor Jorge Sen Vélez.
- * Vicepresidente 3.º: don Antonio Alider Presa Iglesias.
- * Vicepresidenta 4.ª: doña Carolina López Arias.

Se establece que, en caso de ausencia, enfermedad, vacante o cualquier otra imposibilidad de la Presidencia, las atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los vicepresidentes/as, de conformidad con el orden señalado en el artículo 67 del ROF.

A estos efectos, cuando la Presidencia tenga que ausentarse de la provincia, establecerá, mediante providencia, la duración de su ausencia, designando al vicepresidente/a que tenga que asumir sus competencias.

De no efectuarse esta designación de forma expresa, la Presidencia será sustituida por el/la vicepresidente/a primero y, en su defecto, por los siguientes vicepresidentes que se encuentren presentes, quienes deberán dar cuenta de esta circunstancia al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Presidente accidental más de uno de ellos.

*Resolución de la Presidencia **nombrando delegados de la Presidencia:**

Se efectúa, a favor de los diputados/as que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada una y con los campos de actuación que se detalla a continuación:

Diputado/Diputada	Área	Subáreas/Servicios/Secciones de actuación
Don Matías Llorente Liébana Diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León	03	- Dentro del actual Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica (03.02), llevará exclusivamente Productos de León.
	04	- 04.01 Servicio de Cooperación. - 04.02 Servicio de Asistencia a Municipios.
Don Nicanor Jorge Sen Vélez Diputado delegado de Turismo	03	- 03.03 Servicio de Turismo.
Don Antonio Alider Presa Iglesias Diputado delegado de Transición Ecológica	03	- Dentro del actual Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, llevará la Sección de Gestión del Medio Ambiente (03.01.3).
Doña Carolina López Arias Diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible	05	- 05.01 Servicio de Derechos Sociales. - 05.02 Servicio de Centros de Atención Especializada.
Don Santiago Dorado Cañón Diputado delegado de Hacienda	01	- 01.2 Subárea Intervención. - 01.3 Subárea Tesorería.
Doña Ana M.ª Arias González Diputada delegada de Recursos Humanos	02	- 02.01 Servicio de Recursos Humanos.
Doña M.ª Avelina Vidal García Diputada delegada de Desarrollo Rural	03	- Dentro del actual Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, llevará la Sección de Agricultura (03.01.1).
Don Luis Alberto Arias González Diputado delegado de Infraestructuras y Parque Móvil	04	- 04.03 Servicio de Fomento. - 04.04 Servicio de Parque Móvil (excepto Un paseo por tu provincia)

Diputado/Diputada	Área	Subáreas/Servicios/Secciones de actuación
Don Marcelo Alonso Pérez Diputado delegado de Protección Civil y Servicio Provincial de Extinción de Incendios	01 04	- 01.14 Servicio de Archivo e Imprenta - 04.04 Dentro del Servicio de Parque Móvil, llevará exclusivamente Un paseo por tu provincia. - 04.05 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS).
Doña Susana Folla Abad Diputada delegada de Juventud y Deportes	06	- 06.01 Servicio de Deportes. - 06.02 Servicio de Juventud.
Don Pablo López Presa Diputado delegado de Cultura, Arte y Patrimonio	06	- Subárea 06.1 ILC.
Don José Pellitero Álvarez Diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico	01 03	- 01.01 Servicio de Tecnologías de la información y las comunicaciones. - Prensa y Protocolo, que, dentro de la estructura orgánica actual, se corresponde, en parte, con la Sección de Transparencia, Relaciones Institucionales y Comunicación (01.10.1). - Dentro del Servicio de Asuntos Generales (01.11) llevará exclusivamente la Cochera del Palacio Provincial. - 01.13 Servicio de Contratación y Patrimonio. - 03.02 Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica (excepto Productos de León).

Esta delegación general comportará tanto la facultad de dirección política del área correspondiente como su gestión no operacional, incluida la firma de los documentos de trámite y definitivos, las propuestas de resolución y decretos, necesarios para la ejecución de la delegación, así como la resolución de los recursos de reposición que se puedan interponer contra los actos administrativos dictados en materia de competencias delegadas.

Se especifica las delegaciones para todos los diputados y diputadas delegados de área:

- a) Promoción, impulso y propuesta de los expedientes de contratación de cualquier naturaleza, salvo los de carácter patrimonial y de otorgamiento de concesiones de toda clase, relacionados con su área de actuación.
- b) La firma de los documentos contables relacionados con los actos de autorización de obligaciones relativos a su área de actuación, en los términos fijados para cada ejercicio en las bases de ejecución del Presupuesto, incluidas las subvenciones, así como la aprobación de las bases particulares reguladoras de las correspondientes convocatorias, cuando las mismas requieran concurrencia pública.
- c) La firma de los documentos contables previos al reconocimiento de obligaciones cuando no sean simultáneos a los actos de autorización y disposición de gastos, con independencia de que la competencia para aprobar estos actos de autorización y disposición corresponda a otros órganos.
- d) Los actos de dirección, impulso, gestión y resolución correspondientes a los servicios incluidos en su área que, siendo potestad de esta Presidencia, no se encuentran incluidos como competencias indelegables en el artículo 35.3 de la LRBRL y demás legislación concordante, ni están delegados a favor de la Junta de Gobierno o de otros diputados o diputadas, ni atribuidos excepcionalmente a otras áreas.
- e) La delegación del ejercicio de las atribuciones que correspondan a esta Presidencia en materia de contratos menores, en los diferentes diputados delegados, que adquieren, por tanto, la condición de órganos de contratación.

* Resolución de la Presidencia delegando atribuciones en la Junta de Gobierno:

Se delega en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

En materia de Contratación y Patrimonio.

- . La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros (3.000.000 €), y los cien mil euros (100.000 €), respectivamente.